



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La situación de la Plaza del Barrio Nuevo , en el polígono ubicado entre calles Ramos Mejía , Zibelman ,Tupac Amaru y Sánchez de Bustamante, y

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado sobre los laterales de dicha Plaza de acumulación de basura de diferente tipo y porte, como costumbre.

Que la aglomeración de basura de todo tipo es especialmente extendida sobre calle Sánchez de Bustamante.

Qué es deber del Municipio proveer lo necesario para lograr que en los Barrios se viva con los mayores niveles de higiene y salubridad posible.

Que esta exigencia es mayor aún en los alrededores de los espacios verdes donde conviven niños , personas de edad y vecinos en general , que van a descansar, pasear y distraerse en un ambiente favorable.

Que un entorno como el de esa Plaza - lleno de residuos - en los laterales, conspira contra la

finalidades mismas de la Plaza.

Que por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITAR ERRADICACIÓN DE BASURALES EN LOS LATERALES DE LA PLAZA
DEL BARRIO NUEVO**

ARTÍCULO 1 : SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que a través de las áreas correspondientes proceda a la erradicación de los mini y medianos basurales ubicados en los laterales de la PLAZA DEL BARRIO NUEVO, intensificando el trabajo sobre Calle Sánchez de Bustamante.

ARTÍCULO 2 : SOLICITAR la instalación de cartelería a los fines de prevenir que está prohibido arrojar basura en dichos lugares.

ARTÍCULO 3 : Solicitar se estudie la posibilidad de la ubicación de cámaras de videovigilancia, a los fines de captar las infracciones que cometan los vecinos en ese entorno al espacio verde.

ARTÍCULO 4: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**